DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13946
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5141099

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Subdirección para el manejo de emergencias y Desastres
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de noviembre del 2019	**HORA:**	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Dirección en campo: Carrera 9 Este No. 89 B – 16 Sur Carrera 9 Este No. 89 B – 20 Sur Dirección UAECD: Carrera 9 Este No. 89B – 20/22 Sur Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X1: 97730,64 Y1: 89426,92 X2: 97746,39 Y2: 89428,91	X3: 97770,73 Y3: 89402,85 X4: 97735,80 Y4: 89400,07
BARRIO:	Sierra Morena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		300 m^2	
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		13	
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	2 **ADULTOS**	9 **MENORES**	4
CHIP:	AAA0145ZJFT AAA0145ZJEA	**PREDIOS EVALUADOS**		2	
AREA INSPECCIONADA	760 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-35873	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Consultadas las bases de información catastral disponibles en el IDIGER, la nomenclatura identificada en campo como Carrera 9 Este No. 89 B – 16 Sur y Carrera 9 Este No. 89 B – 20 Sur, corresponden a los predios con nomenclatura Carrera 9 Este No. 89 B – 20 Sur y Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur respectivamente; por lo tanto, en el desarrollo del presente documento se tendrá en cuenta estas últimas.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, donde se ubican los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20 Sur y Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 2 de octubre de 1998 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-2292 del 9 de septiembre de 1998, mediante el cual categorizó al inmueble en amenaza media - baja y riesgo medio - bajo por movimientos en masa, adicionalmente recomendó realizar un manejo adecuado de las aguas en el barrio, e impedir de esta manera que las zonas con relativa estabilidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en el futuro.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20 Sur y Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur, el IDIGER emitió los Documentos técnicos relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER:

Tabla 1. Relación de Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA
DI-1585	Septiembre 6 de 2002
DI-1689	Diciembre de 2002
Contrato de Obra CO-158-03	2003
DI-2061	Junio 24 de 2004
RO-53755	Abril 19 de 2012
RO-72266	Mayo 1 de 2014
DI-7295	Julio 11 de 2014
DI-10869	Julio 29 de 2017
DI-11381	Febrero 27 de 2018
DI-11811	Abril 24 de 2018
DI-12152	Agosto 18 de 2018
DI-12568	Septiembre 18 y diciembre 11 de 2018
DI-12987	Abril 9 de 2019
DI-13465	Agosto 15 del 2019

De acuerdo con los documentos técnicos mencionados, el sector de la Carrera 9 Este con Calle 89 B Sur, ha sido objeto de visitas técnicas por parte del IDIGER, debido a la manifestación de movimientos en masa en esta zona. En el 2003 el IDIGER desarrolló el Contrato de Obra 158-03, consistente en la descarga y reconformación del talud ubicado en el sector, construcción de un muro en gaviones y empradización como intervenciones de mitigación para el proceso de inestabilidad identificado en el sector en dicho año.

En el DI-2061 de junio de 2004, se describe un movimiento en masa de carácter local localizado hacia el costado norte del predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur, en donde el material movilizado alcanzó los muros de cerramiento de la vivienda en mención, sin generar daños sobre la misma. En abril de 2012 y mayo de 2014, no se identificó que el movimiento en masa atente contra la estabilidad estructural de las viviendas aledañas al mismo; sin embargo, se recomendó implementar las medidas pertinentes para garantizar la estabilidad estructural de las viviendas y del terreno afectado.

Mediante los documentos técnicos DI-7295, DI-10869, DI-11381 y DI-11811, se determinó que las condiciones del movimiento en masa identificado al costado norte del predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22, ha presentado cambios significativos. De conformidad con lo anterior, el 11 de julio de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

2014 el IDIGER recomendó la evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 y a partir del 29 de julio de 2017, se recomendó la evacuación de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 y la Carrera 9 Este No. 89 B – 28, dada la posibilidad de daños y afectaciones en dichas viviendas.

Posteriormente, el 18 de agosto de 2018, se identificó que las condiciones de riesgo en el sector permanecen constantes; por lo tanto, nuevamente se recomendó la evacuación de las viviendas ubicadas en los dos predios mencionados; situación que es documentada mediante el DI-12152 del 18 de agosto de 2018.

Adicionalmente, mediante el Diagnóstico Técnico DI-12152, se recomendó que las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B - 20/22 Sur y la Carrera 9 Este No. 89 B – 28, donde habita la señora Doris Ayala y la señora María Agustina Cadena, respectivamente, junto con sus familias, se mantengan evacuadas hasta tanto se determinen las acciones a desarrollar en el sector donde se ubican los mencionados predios, producto contrato de Consultoría 279 de 2017, cuyo objeto *es "Realizar la consultoría, estudios técnicos, diseño para obras de mitigación identificadas en los puntos críticos con problemas de inundación, deslizamiento y remoción en masa que mejoren el entorno de los barrios y la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Usme"*, mediante el cual se está realizando el diseño para el sector de Sierra Morena por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme

Finalmente, en el DI-12568 de 2018 y en el DI-12987 de 2019, se identificó que el movimiento en masa continúa ejerciendo empujes sobre los muros de cerramiento del costado norte y oriente de la vivienda localizada en la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur. Teniendo en cuenta que las condiciones físicas del terreno, muro en gaviones y las viviendas localizadas en los predios anteriormente mencionados, se recomendó nuevamente la evacuación de las dos viviendas, hasta que se adelanten las acciones tendientes por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Los documentos técnicos anteriormente mencionados han recomendado a la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la estabilidad del terreno inspeccionado a la altura de la Carrera 9 Este con Calle 89 B Sur y a la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones pertinentes, tendientes a verificar si las redes hidráulicas que se encuentran en el sector, presentan afectaciones que pudiesen estar favoreciendo el aporte de aguas a la zona donde se ubica el movimiento en masa identificado a la altura de la Carrera 9 Este con Calle 89 B Sur. Una vez el Fondo de Desarrollo Local de Usme reciba a satisfacción los diseños producto del contrato, realizará el análisis pertinente frente a los resultados de la consultoría y a la disponibilidad presupuestal, con lo cual establecerá la priorización para la ejecución de las medidas de reducción del riesgo.

En el Diagnostico Técnico 13495, se observó que el material movilizado por el movimiento en masa localizado al costado norte de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur, continúa ejerciendo empujes a los muros de cerramiento del costado norte y oriente del predio. También se evidencio que el material inestable continúa con un alto grado de saturación en algunos puntos, dado el afloramiento de aguas sub-superficiales en algunos sectores. Teniendo en cuenta lo anterior, se ratifica la recomendación de evacuación de los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur y Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización de los predios evaluados de la Localidad de Usme.

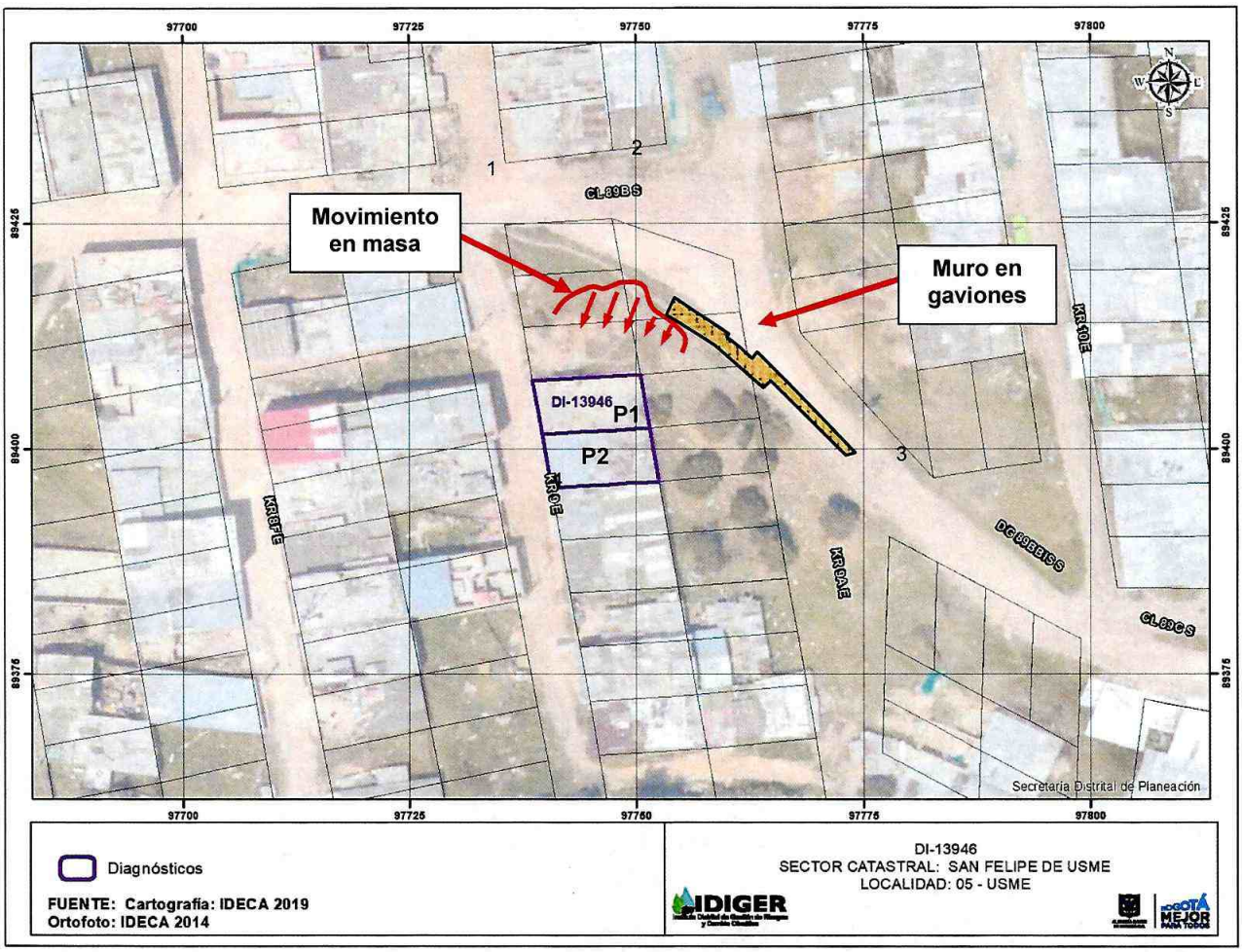


Imagen 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.

Tabla 2. Relación de predios inspeccionados.

No Predio	Dirección	Chip
1	Carrera 9 Este No. 89B – 20/22 Sur	AAA0145ZJFT
2	Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur	AAA0145ZJEA

8. DESCRIPCIÓN

El día 06 de noviembre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur y Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada a alta donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y dos (2) niveles, con vías de acceso vehicular en afirmado. Teniendo en cuenta la topografía del sector, para el emplazamiento de las mismas se realizaron taludes de corte y relleno en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

los que no se identifican medidas adecuadas de contención y/o protección, así como tampoco medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. (Ver Fotografía 1)

En visita técnica, se evidencia que las condiciones físicas del sector en lo correspondiente al muro en gaviones ubicado hacia la parte alta de éstas y el terreno en general, presentan condiciones semejantes a las observadas el día 11 de diciembre de 2018. (Ver Fotografías 2 y 3)

En comparación con el Diagnostico 13465, se evidencia un amento en el empuje que recibe los muros de cerramiento perimetral por el material movilizado por el movimiento en masa localizado al costado norte de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur. (Ver Fotografías 4-7)

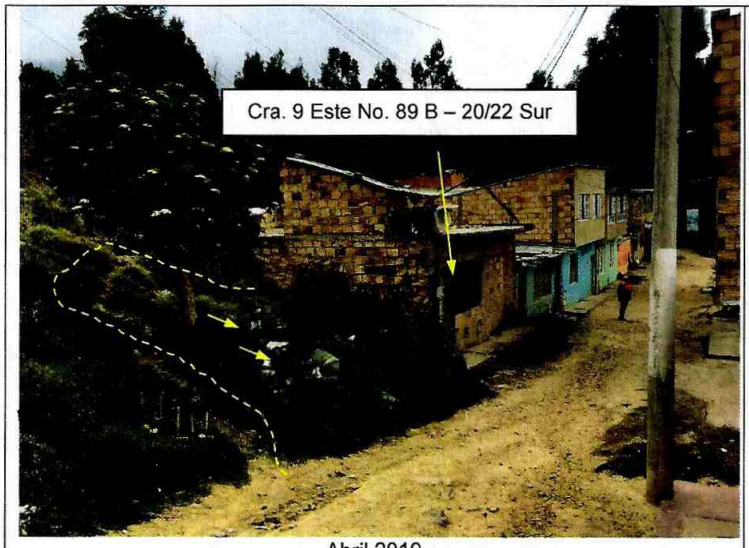
En los predios se evidencia aumento en los daños relacionados con la aparición de nuevas grietas y aumento en las humedades en los muros perimetrales, así como un incremento en las grietas ya identificadas en los antecedentes. (Fotografías 8-19)

En la inspección visual, se evidencia que las dos viviendas evaluadas se encuentran habitadas a pesar, que el mes de agosto se había ratificado la recomendación de evacuación por los daños en las viviendas y por el movimiento en masa.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Falta de protección en taludes de corte.
- Ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en los taludes adyacentes a las viviendas evaluadas.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Abril 2019

Fotografía 1. Movimiento en masa ubicado al costado norte de la vivienda del predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur



Agosto 2019

Fotografía 2. Movimiento en masa ubicado al costado norte de la vivienda del predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

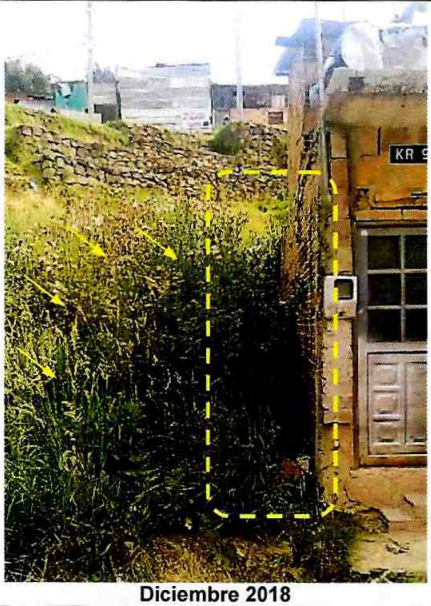
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



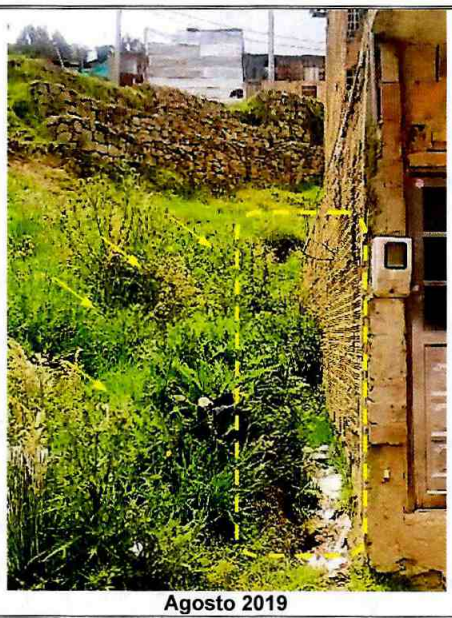
Noviembre 2019

Fotografía 3. Movimiento en masa ubicado al costado norte de la vivienda del predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur



Diciembre 2018

Fotografía 4. Material recostado sobre los muros de cerramiento del costado norte de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur



Agosto 2019

Fotografía 5. Material recostado sobre los muros de cerramiento del costado norte de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur



Septiembre 2019

Fotografía 6. Material recostado sobre los muros de cerramiento del costado norte de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

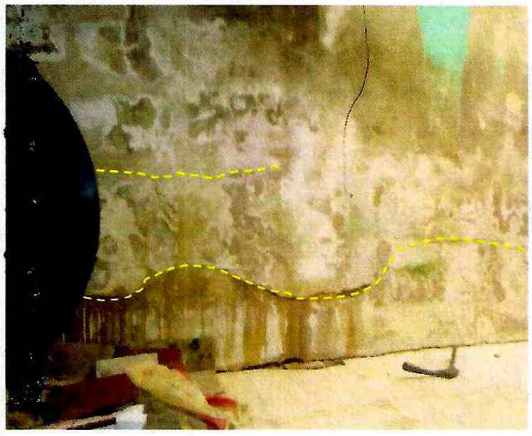
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



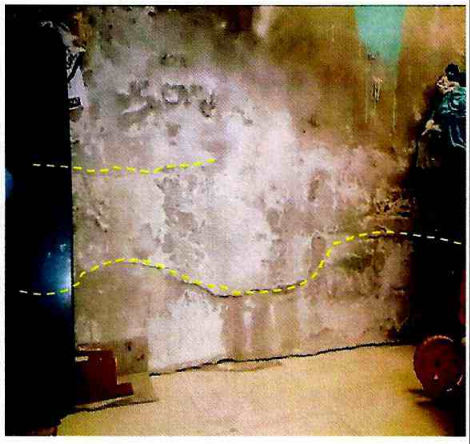
Noviembre 2019

Fotografía 7. Aumento del material recostado sobre los muros de cerramiento del costado norte de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur



Diciembre 2018

Fotografía 8. Fisuras y grietas identificadas en muros de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur



Agosto 2019

Fotografía 9. Fisuras y grietas identificadas en muros de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur



Septiembre 2019

Fotografía 10. Fisuras y grietas identificadas en muros de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

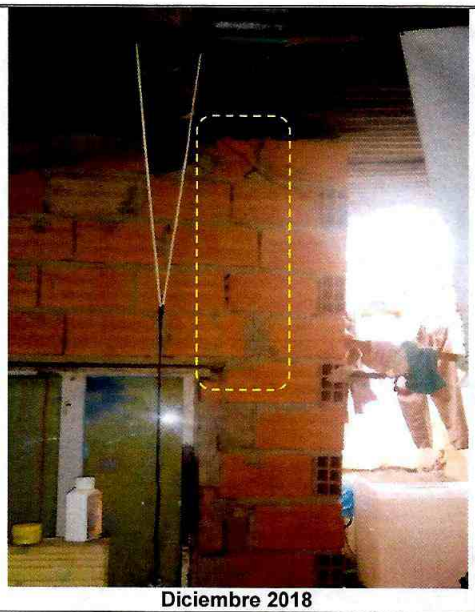
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Noviembre 2019

Fotografía 11. Aumento en las aberturas de las fisuras y grietas identificadas en muros de la vivienda localizada en la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur



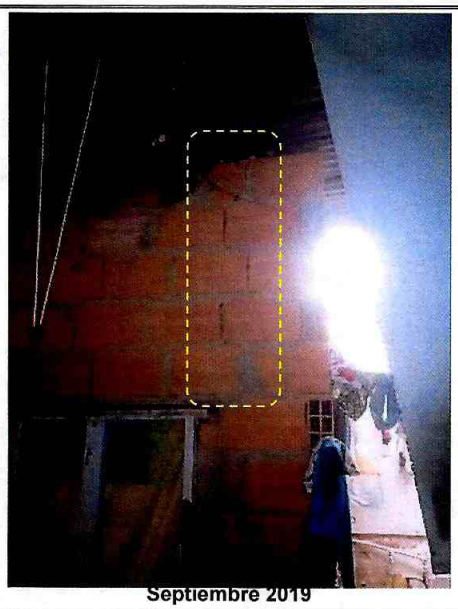
Diciembre 2018

Fotografía 12. Separación entre mampuestos identificada en muro de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur



Agosto 2019

Fotografía 13. Separación entre mampuestos identificada en muro de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur



Septiembre 2019

Fotografía 14. Separación entre mampuestos identificada en muro de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

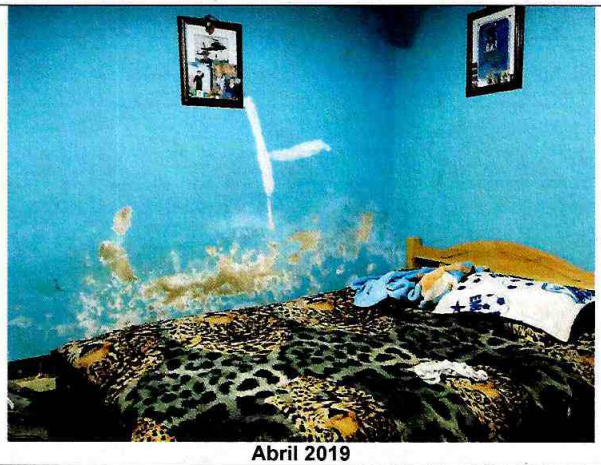
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Noviembre 2019

Fotografía 15. Aumento en la separación entre mampuestos identificada en muro de la vivienda localizada en la Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur



Abril 2019



Agosto 2019

Fotografía 16 y 17. Aumento en las humedades identificadas en muros de las viviendas localizadas en los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur y la Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur



Agosto 2019



Noviembre 2019

Fotografía 18 y 19. Leve aumento en las humedades identificadas en muros de las viviendas localizadas en los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur y la Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur	Doris Omaira Ayala Quijano	Casa	Vivienda	1	Moderado
2	Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur	María Agustina Cadena	Casa	Vivienda	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados en los predios localizados en la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur y la Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur por el avance del movimiento en masa identificado a la altura de la Carrera 9 Este con Calle 89 B Sur,

- Es posible que el avance del movimiento en masa favorezca la manifestación de daños sobre el muro en gaviones ubicado en el sector, comprometiendo parcialmente la funcionalidad del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur y Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se ratifica la recomendación de evacuación de los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur y Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur. (Ver Tabla 4)

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5141099

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACION	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA
5298	Evacuación	Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur	06 /11/ 2019	Doris Omaira Ayala Quijano
5299	Evacuación	Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur	06 /11/ 2019	María Agustina Cadena

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con las evaluaciones realizadas entre los meses de diciembre del 2018 a noviembre del 2019, se evidencia actividad del movimiento en masa identificado en el sector.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios localizados en la Carrera 9 Este No. 89 B – 20/22 Sur y la Carrera 9 Este No. 89 B – 28 Sur, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa identificado al costado nororiental de los predios. Adicionalmente, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten daños importantes sobre las viviendas inspeccionadas, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Efectos del Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER, se recomienda mantener la evacuación de las viviendas ubicadas de los predios relacionados en la Tabla 4 por una temporalidad de hasta tres meses, mientras y se notifique los resultados contrato de Consultoría 279 de 2017, que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usme para el sector de Sierra Morena.
- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones pertinentes, tendientes a verificar si las redes hidráulicas que se encuentran en el sector, presentan afectaciones que pudiesen estar favoreciendo el aporte de aguas a la zona donde se ubica el movimiento en masa identificado a la altura de la Carrera 9 Este con Calle 89 B Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad Usme y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Alcaldía Local Usme y a los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 9 Este No. 89 B-20/22 Sur y la Carrera 9 Este No. 89 B – 28, en el Barrio Sierra Morena, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo adicionales, que atenten contra la integridad física de la comunidad de la zona.

- A la Alcaldía Local Usme, adelantar las gestiones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchan Fajardo Profesión: Ingeniera Ambiental
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS